Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO CARLOS ANTONIO MIDENCE, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL REINO DE ESPAÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MADRID)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2022, aprobado el 14 de marzo de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 51 del 16 de marzo de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 42-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Carlos Antonio Midence,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Reino de España, con residencia en la Ciudad de Madrid, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 194-2016, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 182,del 29 de septiembre del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diez de marzo del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año dos mil veintidós**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27711